



AYUNTAMIENTO
SABANA GRANDE DE BOYA

**EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL AYUNTAMIENTO DE SABANA GRANDE DE BOYA
En Uso de sus Facultades Legales**

Dicta la Resolución No. 01-2025

ATENDIDO: Que como cada año corresponde a este Ayuntamiento elaborar el Presupuesto Municipal, el cual es una herramienta financiera, económica y social que permite a las autoridades programar y proyectar los ingresos y gastos públicos, con el fin de que sean cercanos a la ejecución, se elabora enfocado en un conjunto de principios, normas y procedimientos que rigen todo proceso presupuestario en los entes y órganos del sector público para lograr programación de objetivos, metas, volúmenes de trabajo, recursos reales y financieros, que justifican y permiten el logro de todos los objetivos planteados por la autoridad.

Visto: El Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2025, formulado por la Alcaldía.

Vista: la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, que tiene por objeto normar la organización, competencia, funciones y recursos de los Ayuntamientos de la República Dominicana.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2025 formulado por la Alcaldía, por un monto de **Sesenta y Siete Millones de pesos con ceros centavos (RD\$67,000, 000.00).**

SEGUNDO: Ordenar la comunicación de la presente resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal de Sabana Grande de Boyá, Provincia Monte Plata, República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil Veinticinco (2025).

Firmado,



Juan Francisco Olivo
Juan Francisco Olivo
Pta. Concejo Municipal

Mercedes Santana de la Guardia
Mercedes Santana de la Guardia
Secretaria Concejo Municipal

